

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0385-D-FLCH-2018**  
Lima, 18 de abril de 2018

VISTO el expediente N.º 03209-FLCH-2018, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Facultad, solicita la ampliación de licencia y remite el certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT del señor VIRREY HERNANDO MARCELO ROJAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 320-D-FLCH-2018, con fecha de 20 de marzo de 2018, se otorga Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Virrey HERNANDO MARCELO ROJAS, con código N.º 04113E, personal administrativo nombrado, por el período de 13 días, del 19 de marzo al 31 de marzo de 2018;

Que, mediante Oficio N.º 059/FLCH-BIB/2018, El Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Archivo Documentario de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita ampliación de licencia por incapacidad temporal para el trabajo al señor VIRREY HERNANDO MARCELO ROJAS, con código N.º 04113E, personal administrativo nombrado, según el Certificado Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD N.º A-002-00020283-18, por el periodo de 30 de días, del 01 al 30 de abril 2018;

Que, mediante Oficio N.º 030/FLCH-DA-UP/2018, El Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la ampliación de Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Virrey Hernando Marcelo Rojas, trabajador administrativo nombrado;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AMPLIAR** la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo del señor VIRREY HERNANDO MARCELO ROJAS, con código N.º 0411E, personal administrativo nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo de 30 días comprendido del 01 al 30 de abril de 2018.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
DECANO  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS